



REGLAMENTO

ÁREA COWORKING

Horario: 7:00 a.m. a las 8:00 p.m.

Cupo Máximo: 20 personas

El coworking es un área común destinada exclusivamente para uso de los Condóminos y/o Residentes que se encuentren al corriente en sus cuotas.

La edad mínima para ingresar al coworking es de 17 años.

Se podrá ingresar con un máximo de 5 invitados por Unidad Privativa, los cuales deberán estar acompañados del Condómino en todo momento.

Está estrictamente prohibido:

- Hacer ruido o mantener conversaciones con volumen alto.
- Utilizar palabras obscenas y gritos.
- El uso de equipos de sonidos
- Ingerir bebidas alcohólicas, consumir alimentos y/o fumar.
- El uso de instalaciones por parte del personal de servicio.
- El acceso con mascotas.
- Sacar materiales ni mobiliario del área.
- Realizar fiestas.

En caso de algún desperfecto, daño o maltrato a la sala de lectura y artículos de esta, el responsable de dicho desperfecto será el Condómino.

La Administración no se hace responsable de objetos olvidados.